



r. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día sábado diez y ocho de Junio de mil novecientos setenta y siete; ante mí el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor José Rafael Sáenz Velasco y el señor Ingeniero don Eduardo Bustamante Alvarez, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, respectivamente de la Compañía Anónima denominada "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A." (CABLEC), como lo acreditan tales calidades con las copias de sus nombramientos debidamente inscritos que se insertan a la presente escritura.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupaciones particulares, vecinos y domiciliados en esta ciudad, y a quienes de conocer doy fe, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor siguiente: -" SEÑOR NOTARIO :-Sirvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto.-

COMPAÑIA: - El señor don José Rafael Sáenz Ve-

1 lasco y el señor Ingeniero Eduardo Bustamante Alvarez, en -
2 sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamen-
3 te, de la Compañía "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A.-CA-
4 BLEC", según lo acreditan con sus nombramientos debidamen-
5 te inscritos que se adjunta.- Los comparecientes son ecua-
6 torianos, mayores de edad, casados, de ocupaciones particu-
7 lares, domiciliados en Quito y solicitan de usted, señor -
8 Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta
9 que contiene un aumento de capital y consiguiente reforma
10 de los Estatutos Sociales de la Compañía "CABLES ELECTRI-
11 COS ECUATORIANOS C.A.- CABLEC".- A N T E C E D E N T E S :-

12 a).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad,
13 el veintiseis de Agosto de mil novecientos sesenta ante el
14 Notario doctor Cristóbal Salgado, e inscrita en el Registro
15 Mercantil de este Cantón el trece de Octubre del mismo año,
16 se constituyó la Compañía Anónima "CABLES ELECTRICOS ECUA-
17 TORIANOS C.A. - CABLEC" con un capital de QUINIENTOS MIL
18 SUCRES (S/. 500.000,00); b).- En sucesivas escrituras pú-
19 blicas, la nombrada Compañía ha hecho varias reformas de
20 sus Estatutos y varios aumentos de su capital social.-En -
21 virtud de la última de estas escrituras, la otorgada en es-
22 ta ciudad el veintisiete de Noviembre de mil novecientos -
23 setenta y cinco, ante el Notario doctor José Vicente Troya,
24 "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A.- CABLEC", reformó -
25 sus Estatutos y elevó su capital social a la suma de TREIN-
26 TA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/39'200.000,00);
27 c).- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la nom-
28 brada Compañía, en sesión celebrada el tres de Marzo de mil



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA Za.

1 novecientos setenta y siete resolvió aumentar el capital
2 de la Compañía a SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES
3 (S/. 72'000.000,00) y reformar sus Estatutos Sociales.-
4 SOBRE ESTOS ANTECEDENTES, los comparecientes en sus cali-
5 dades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de
6 la Compañía " CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. -CABLEC",
7 debidamente facultados para el efecto, y por medio de la
8 presente escritura pública, tienen a bien aumentar el capi-
9 tal de la nombrada Compañía en TREINTA Y DOS MILLONES
10 OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 32'800.000,00), para que -
11 tal capital alcance la suma de SETENTA Y DOS MILLONES
12 DE SUCRES (S/. 72'000.000,00).- Consiguientemente con -
13 este aumento de capital, los comparecientes tienen a bien
14 reformar los Estatutos de la Compañía en lo que dichos Es-
15 tatutos se refieren al capital de élla, todo esto, en cum-
16 plimiento de lo aprobado y dispuesto por la Junta General
17 Ordinaria de Accionistas celebrada el tres de Marzo de mil
18 novecientos setenta y siete.- Como todo lo relacionado con
19 este aumento de capital y consiguiente reforma de Estatutos
20 se halla claramente concretado y detallado en el acta de la
21 referida sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas,
22 los comparecientes solicitan, de usted, señor Notario, in-
23 sertar en esta parte de la presente escritura el texto inte-
24 gro del acta de la sesión de Junta General Ordinaria de Ac-
25 cionistas celebrada el tres de Marzo de mil novecientos se-
26 tenta y siete para, en esta forma, dejar elevadas e escri-
27 tura pública las resoluciones constantes en dicha acta.-
28 C O P I A :- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE -

1 ACCIONISTAS DE CABLE C CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS -

2 C.A., CELEBRADA EL TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-

3 TA Y SIETE.- " El día de hoy, jueves tres de marzo de mil

4 novecientos setenta y siete, a las seis de la noche, en el

5 propio local de la Compañía, situado en la Carretera Pana-

6 mericana Sur, kilómetro cuatro y medio de esta ciudad, con

7 la concurrencia de las personas cuyos nombres constan en -

8 la respectiva Lista de Asistentes, que se adjunte al expe-

9 dientillo de esta Acta, y habiendo informado el suscrito -

10 Gerente-Secretario que existe el correspondiente quórum, -

11 ya que se encuentra presente la totalidad del capital paga-

12 do de la Compañía, los concurrentes, por unanimidad, proce-

13 dieron a designar para Presidente de esta Junta General Or-

14 dinaria de Accionistas al señor José R. Saenz Velasco, quien,

15 a la hora arriba indicada, declaró instalada la Sesión, con

16 la actuación del suscrito Gerente General, Ingeniero Eduar-

17 do Bustamante, como Secretario.- Asiste también el señor -

18 Renato Pérez Drouet, Apoderado General de CABLEC.- Se en-

19 cuentra también presente el Comisario Principal señor don

20 Miguel Saona N., quien fuera convocado especialmente, con-

21 forme lo disponen los Estatutos.- La Presidencia dispone -

22 que se de lectura a la Convocatoria a esta Junta, la misma

23 que es del siguiente tenor:- " CONVOCATORIA A JUNTA GE-

24 NERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CABLES

25 ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. (C.A.B.L.E.C.).- Por resolu-

26 ción del Directorio tomada en Sesión del día siete de Febre-

27 ro de mil novecientos setenta y siete y, de conformidad con

28 lo previsto en los Estatutos Sociales, convoco a los accio-



r. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 nistas de la Compañía CAPLEC, a Junta General Ordinaria de
2 Accionistas, la que tendrá lugar el día Jueves tres de -
3 Marzo de mil novecientos setenta y siete, a las cinco de
4 la tarde, en el propio local de la Compañía, situado en el
5 kilómetro cuatro y medio de la Carretera Panamericana Sur,-
6 A esta Junta se convoca, especialmente, a los Comisarios
7 Principal y Suplente de la Compañía.- La Junta convocada -
8 deberá conocer y resolver sobre los siguientes asuntos.-
9 UNO).- Nombremiento de Presidente de la Junta, Miembros -
10 del Directorio (Principales y Suplentes), Gerente Gene-
11 ral y Comisarios Principal y Suplente.- DOS).- Informe anual
12 del Directorio, cuentas y balances correspondientes al e-
13 jercicio de mil novecientos setenta y seis.- TRES).- Infor-
14 me del Comisario.- CUATRO).- Señalamiento de la retribución
15 de los Administradores de la Compañía y de los Comisarios.-
16 CINCO).- Distribución de los beneficios sociales.- SEIS).-
17 Aumento de Capital y reforma de Estatutos.- El Balance Ge-
18 neral y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y -
19 sus anexos; el Informe del Directorio y el del Comisario -
20 estarán a disposición de los Accionistas, en la Gerencia -
21 de la Compañía, (kilómetro cuatro y medio de la Carretera
22 Panamericana Sur), a partir del diez de Febrero de mil no-
23 vecientos setenta y siete.- Quito, a ocho de Febrero de mil
24 novecientos setenta y siete.- Firmado,.- José R. Sáenz V.,
25 Presidente".- Esta convocatoria fué publicada en el Diario
26 " EL TIEMPO " el día miércoles nueve de Febrero de mil no-
27 vecientos setenta y siete y se deje constancia que dicha -
28 Convocatoria fué remitida por correo certificado a los Ac-

1 clonistas residentes fuera del país, conforme lo disponen
2 los Estatutos.- Se dió lectura de las convocatorias perso-
3 nales cursadas a los Comisarios.- De acuerdo con el texto
4 de esta convocatoria, la sesión se desarrolló en la siguien-
5 te forma: Uno).- Se procede a elegir Miembros del Directo-
6 rio " Principales y suplentes", Comisarios " Principal y -
7 Suplente " y Gerente, obteniéndose el siguiente resultado -
8 unánime:

9 PRINCIPAL.- Sr. Orlando González; su

10 SUPLENTE.- Sr. Juan Stadler

11 PRINCIPAL,- Sr. Russell Marks, Jr.; su

12 SUPLENTE, Sr. Dr. José Albán

13 PRINCIPAL, Dr. Carlos Duquesne; su

14 SUPLENTE, Sr. Dr. Julio Vela S.

15 PRINCIPAL, Sr. José R. Sáenz V.; su

16 SUPLENTE, Sr. Diego Velasco P.

17 PRINCIPAL, Sr. Brian Hervey; su

18 SUPLENTE, Sr. Alberto Ponce E.

19 PARA COMISARIO PRINCIPAL: Sr. Miguel Saona N.

20 PARA COMISARIO SUPLENTE: Sr. Ernesto Weisson

21 PARA GERENTE GENERAL: Ing. Eduardo Rustanante A.-

22 Se deja constancia que en su primera Sesión de Directorio
23 elegirá su Presidente que lo es a la vez de la Compañía, -
24 de acuerdo con los Estatutos; Dos).- Se da lectura al In-
25 forme del Directorio y la Gerencia, el mismo que es aproba-
26 do por unanimidad disponiéndose que se adjunte al expedien-
27 tillo de este Acta y sobre el cuál se tomaron resoluciones
28 que más adelante constan.- Se leen y examinan las Cuentas

14
Acto



Sr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 y Balance correspondientes al ejercicio de mil novecientos
2 setenta y seis así como también el Informe presentado por
3 los Auditores Externos Arthur Andersen & Co.- Se da lectura
4 ra al Informe del Comisario Principal señor don Miguel -
5 Saona N.-Estas cuentas, balance e informe del Comisario -
6 se aprueben por unanimidad y se dispone que con toda la do-
7 cumentación se forme el expedientillo de esta Acta.- Tres).-
8 Respecto a sueldos y honorarios de los Personeros y Admi-
9 nistradores de la Compañía, se conoce lo siguiente: El -
10 mandatario de PHELPS DODGE, señor Diego Sáenz Pérez, lee -
11 el telex que le han enviado, instruyéndole en el sentido de
12 que se eleven los honorarios del Apoderado General para po-
13 ner su remuneración a niveles compatibles con su función y
14 con aquéllas que se le añadirán y coparán todo su tiempo,
15 ya que deberá atender, entre otras cosas, la promoción de
16 exportaciones y negocios a nivel latinoamericano.- El doc-
17 tor Julio Vela Suárez apoya el pedido de PHELPS DODGE y -
18 dice que el porcentaje que el Apoderado General ha venido
19 recibiendo es insuficiente bajo todo punto de vista para
20 compensar los servicios del señor Pérez Drouet; que a él -
21 le consta que han sido de inmeso valor para la Empresa y
22 que se justifica mayormente ya que nuevas responsabilidades
23 le serán encargadas a nivel del mercado internacional, por
24 lo cuál se resuelve unánimemente: a).- Que el señor Renato
25 Pérez Drouet, en su calidad de Apoderado General de la Com-
26 pañía, continúe recibiendo un honorario anual del uno por
27 ciento sobre las utilidades del ejercicio, más la suma men-
28 sual de SESENTA MIL SUORES (S/. 60.000,00), en atención

a los servicios que presta a la Empresa; b).- El Gerente General, recibirá un sueldo mensual de CUARENTA Y CINCO - MIL QUINIENTOS SUCRES (S/45.500,00) y de DOS MIL QUINIENTOS SUCRES (S/2.500,00) de Gastos de Representación, a partir - del primero de Abril de mil novecientos setenta y siete; c).- Se resuelve que el Presidente de la Compañía reciba un honorario de SEIS MIL SUCRES (S/. 6.000,00) por cada sesión de Directorio y que los señores Directores reciban un honorario de TRES MIL SUCRES (S/ 3.000,00) por cada Sesión - de Directorio a la que asistan; d).- Se delega al Directorio para que fije el honorario anual del Comisario, por el Informe que de acuerdo a la Ley y a los Estatutos debe presentar; Cuatro).- Con relación al reparto de utilidades y una vez deducido el quince por ciento para los Trabajadores de la Empresa y los Impuestos de Renta, la Junta por unanimidad, resuelve destinar la totalidad de " UTILIDADES RETENIDAS " luego de asignar el diez por ciento para Reserva Legal, con el propósito de que se produzca un aumento de capital por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 32'800.000,00) con lo cuál el nuevo Capital alcanzaría la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 72'000.000,00).- Para mayor claridad, el aumento de capital se produciría tomando los saldos de las cuentas de Utilidades y Reservas hasta un total de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES.-A este efecto, la Junta resuelve que si fuere necesario se utilice la Cuenta "PROVISION PARA FLUCTUACIONES DEL PRECIO DE METAL " que constituye una Reserva que ha tribucado; CINCO).- Con



r. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 relación a otros asuntos del informe se resuelve lo siguien
2 te: a).- Se faculta al Directorio para resolver, con toda
3 amplitud, sobre posibles expansiones y compra de maquina-
4 ria, equipo y construcciones nuevas durante mil novecien-
5 tos setenta y siete, previa la aprobación de PHELPS DODGE
6 CORPORATION en cuanto a apropiación de capital que para es-
7 tas posibles inversiones se requiere.- Se deja constancia -
8 también de que en cumplimiento de las obligaciones que -
9 PHELPS DODGE INTERNATIONAL tiene en virtud del Contrato de
10 Asistencia Técnica, deberá estudiar, seleccionar y ordenar
11 la compra de maquinarias y equipos que considere los más
12 adecuados para atender las necesidades de CABLEC.- Natural-
13 mente, antes de poner las órdenes finales de compra, PHELPS
14 DODGE INTERNATIONAL se pondrá de acuerdo con CABLEC en el
15 tipo y precio de la maquinaria a adquirir, de manera tal
16 que dichas adquisiciones y ampliaciones queden situadas
17 dentro de las posibilidades financieras de la Compañía y
18 aseguren que las características técnicas de dichas compras
19 respondan a las necesidades de CABLEC en cuanto a facilitar
20 su producción y poder atender cada vez mejor las necesida-
21 des nacionales.-Esta Junta General ratifica al Directorio
22 la facultad que le concediera en la Junta Ordinaria del a-
23 ño pasado para que, en la forma más amplia, pueda pactar y
24 suscribir toda clase de contratos y obligaciones orientadas
25 mediata o inmediatamente a realizar las ampliaciones de la
26 fábrica de su propiedad, cualquiera que sea la cuantía de
27 tales contratos u obligaciones.- Esta amplia facultad in-
28 cluye la necesaria, para que el Directorio pueda obligar a

1 la Compañía en créditos hipotecarios y/o prendarios, a lar-
2 go, mediano o corto plazo en cualquier entidad crediticia o
3 bancaria, en la cuantía que el Directorio estime convenien-
4 te.-El Directorio usará estas amplias facultades, disponien-
5 do y autorizando, a su vez, al Gerente y/o Apoderado General
6 de la Compañía para que suscriban contratos u obligaciones
7 a los que esta autorización se refiere; b).-Esta Junta Ge-
8 neral ratifica y aprueba lo actuado hasta la fecha por el
9 Directorio, Apoderado General y Gerente en todo lo que ha-
10 ye tenido relación con la adquisición de maquinarias, equi-
11 pos, ampliaciones de edificios, compras de materia prima
12 y, en general, lo que haya realizado para mantener la ope-
13 ración de la Compañía durante el ejercicio, pues se consi-
14 dera que lo actuado ha beneficiado a la Empresa.-Obviamen-
15 te, ratifica y aprueba lo hecho en relación a la obtención
16 de créditos para la finalización de tales ampliaciones y ad-
17 quisiciones, puesto que fueron indispensables para cumplir
18 con el programa que CABLEC ha desarrollado durante mil no-
19 vecientos setenta y seis; c).-Esta Junta General resuelve,
20 asimismo, ratificar las autorizaciones dadas al Directorio
21 y al Gerente en lo que se refiere a las compras y financia-
22 miento de materia prima, en los mismos términos que lo hi-
23 ciera la Junta General Ordinaria del veintiuno de Marzo de
24 mil novecientos setenta y cinco y que consta en la respec-
25 tiva acta de dicha Junta General; d).- Como consecuencia de
26 las autorizaciones concedidas en el punto cinco-c) de esta
27 Acta, se da al Directorio amplias facultades para aumentar
28 o disminuir las autorizaciones dadas al Gerente, tanto en

6
02610 V



r. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 volumen de kilogramos de compras de materias primas, cuanto
2 a los montos de financiamiento requeridos.- El Directo-
3 rio, a su vez, informará a la próxima Junta General sobre
4 el uso que ha hecho de esta amplia autorización que se le
5 concedeⁿ; e).- En lo que se refiere a la venta de Activos
6 Fijos, se autoriza al Gerente para que pueda vender hasta
7 por la suma anual de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES -
8 (S/. 250.000,00).- El Directorio podrá autorizar ventas
9 hasta por una suma adicional igual.- Pasadas estas cantida-
10 des se requerirá autorización de la Junta General; f).- En
11 lo referente a compra o inversiones en Activos Fijos el Ge-
12 rente podrá hacerlas hasta por la suma de DOSCIENTOS CIN-
13 CUENTA MIL SUCRES (S/. 250.000,00) en un año y, el Di-
14 rectorio, podrá autorizar compras por una cantidad adicio-
15 nel igual.- Pasadas estas sumas, se requerirá autorización
16 de la Junta General.- Queda entendido, que estas cantidades
17 son distintas a aquéllas que expresamente se conceden al
18 Directorio y/o a la Gerencia en relación con planes especí-
19 ficos de expansión y que han quedado claramente au-
20 torizados y señalado el procedimiento a seguirse en el
21 punto cinco literal a) de esta Acta; SEIS.- Con relación a
22 que la Compañía aumente su capital en TREINTA Y DOS MILLO-
23 NES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, con lo cuál, élla pasaría a te-
24 ner un capital de SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES -
25 (S/72'000.000), ya que, actualmente, tiene un capital de
26 TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES y que se pa-
27 garía con propias reservas de la Compañía se pone a conside-
28 ración el siguiente cuadro que contiene el monto a que ca-

da accionista tendria derecho en este aumento hecho con cargo a Reservas y Utilidades Retenidas.

N O M B R E S:	CAPITAL ACTUAL :-	AUMENTO QUE SE FAGA CON UTILIDADES Y RESERVAS:-	T O T A L :-
PHELPS DODGE CORPORATION.-	S/. 27'958.800,00	s/. 23'394.100,00	s/. 51'352.900,00
INTUR C. LTDA.-	" 7'320.000,00	" 6'124.900,00	" 13'444.900,00
José R. Sáenz V.-	" 690.000,00	" 577.400,00	" 1'267.400,00
Alberto Ponce Enríquez.-	" 1'848.700,00	" 1'546.800,00	" 3'395.500,00
Diego Velasco Pérez.-	" 10.000,00	" 8.400,00	" 18.400,00
María Isabel Velasco P.-	" 10.000,00	" 8.400,00	" 18.400,00
Sebastián Velasco P.-	" 10.000,00	" 8.300,00	" 18.300,00
Eduardo Bustamante A.-	" 1'000.000,00	" 836.700,00	" 1'836.700,00
Julio Vela Suárez.-	" 50.000,00	" 41.800,00	" 91.800,00
Juan Stadler.-	" 100.000,00	" 83.700,00	" 183.700,00
Miguel Saona N.-	" 52.500,00	" 43.900,00	" 96.400,00
José Albán Semanate.-	" 150.000,00	" 125.600,00	" 275.600,00
	S/. 39'200.000,00	S/. 32'800.000,00	S/ 72'000.000,00

4 V
siete



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

1 Los presentes, por unanimidad, aprueban el aumento de capi-
2 tal propuesto en los términos y cifras constantes en el -
3 cuadro que antecede, dejando constancia que algunos accio-
4 nistas han hecho las renunciaciones del caso, en pequeñas canti-
5 dades, para permitir redondear cifras e acciones de CEN
6 SUORES cada una, y dar paso a este aumento de capital en -
7 los términos que él ha sido aprobado unánimemente.- Aprobado
8 así el aumento de capital, el Gerente pone a considera-
9 ción de los asistentes la siguiente reforma a los Estatutos
10 de la Compañía.- que el Artículo Séptimo, diga: - " A R T I
11 C U L O S E P T I M O :- El Capital Social de la Compa-
12 ñía, es el de SETENTA Y DOS MILLONES DE SUORES, dividido en
13 DOCE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SU-
14 CRES cada una; DOCE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas
15 de QUINIENTOS SUORES cada una; y QUINIENTAS CUARENTA MIL -
16 ACCIONES ordinarias y nominativas de CEN SUORES cada una.
17 Las doce mil acciones, de un mil suores cada una, correspon-
18 derán a la Serie "A" e irán numeradas del uno al doce mil;
19 las doce mil acciones, de quinientos suores cada una, co-
20 rresponderán a la Serie "B" e irán numeradas del uno al do-
21 ce mil y, las quinientas cuarenta mil acciones, de cien su-
22 cros cada una, corresponderán a la Serie "C" e irán numera-
23 das del uno al quinientos cuarenta mil.- Los títulos de ac-
24 ciones deberán ser firmados por el Presidente y el Gerente
25 General de la Compañía.- Se podrá emitir certificados múl-
26 tiples que representen más de una acción.- De acuerdo a lo
27 previsto en el Artículo doscientos diez y seis de la Ley -
28 de Compañías, las acciones darán, a su tenedor, derecho a

voto, en proporción al valor pagado, particular que ha de
regir también en la votación a la que se refiere la letra
o) del artículo veinte de los Estatutos".- Los presentes,
por unanimidad, aprobaron la reforma estatutaria, ya que
élla era indispensable.- Los concurrentes facultan al Pre-
sidente de la Compañía y al Gerente para que procedan a
elevant a escritura pública el aumento de capital y la re-
forma de Estatutos que se han aprobado en esta sesión, en
cuanto se haya obtenido la necesaria autorización del MICET
respecto a la intervención de PHELPS DODGE y del señor Juan
stadler en este aumento de capital.- El señor Diego Sáenz
Pérez, en Representación de PHELPS DODGE CORPORATION mani-
fiesta su satisfacción por los resultados obtenidos y fe-
licita al Presidente, Directores y Administradores de CA-
BLEC por la labor cumplida.- Igualmente, el señor Miguel
Saona N., deja constancia de su satisfacción, no solamente
por los resultados obtenidos sino, y muy especialmente, por
la organización que se ha dado a CABLEC en todos los órde-
nes, lo que permite asegurar que sus sistemas y planes de
producción se basan en una recomendable técnica, fruto de la
administración profesional que conduce la vida de la Com-
pañía.- Sin tener otros asuntos que tratar, se da un rece-
so para redactar el Acta, la misma que luego de leída es a-
probada por unanimidad, sin modificación alguna.- Termine
la sesión a las ocho y treinta de la noche.- La Presiden-
cia dispone que respecto a la sesión que hoy se ha realiza-
do se forme un expedientillo con los siguientes documentos:
a).- La hoja del periódico " EL TIEMPO ", de fecha nueve



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 de Febrero de mil novecientos setenta y siete en que consta
2 te la publicación de la convocatoria a esta sesión; b).-
3 Copia del Acta de la Sesión de Directorio en la que se dis-
4 puso realizar la convocatoria para esta Sesión de Junta Ge-
5 neral Ordinaria de Accionistas; c).- Copia de las comuni-
6 caciones dirigidas a los Comisarios de la Compañía convo-
7 cándoles a esta sesión; d).- Lista de los asistentes a la
8 sesión con la constancia de las acciones que representan,
9 el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden
10 en proporción directa a sus capitales pagados; e).- Poder
11 extendido por Phelps Dodge Corporation a favor del señor
12 Diego Sáenz Pérez para que pueda representar sus acciones
13 en esta Junta General; copia de la escritura pública otor-
14 gada a favor del señor Diego Sáenz Pérez que lo acredita -
15 como Apoderado General de INTUR C. LTDA. y Carta Poder del
16 señor Diego Velasco Fonce a favor del señor Diego Sáenz -
17 Pérez; f).- Copia del Informe del Directorio y la Gerencia;
18 copia del Balance y copia del Informe del Comisario y de -
19 los Auditores Externos, que fueron conocidos por esta Junta
20 General; g).- Copia certificada de esta Acta.- Firmado).-
21 José R. Sáenz V., PRESIDENTE.- Firmado).- Eduardo Bustaman-
22 te A., GERENTE-SECRETARIO.- C E R T I F I C O :- que esta -
23 acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de CABLEC,
24 CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A., celebrada el día jueves
25 tres de Marzo de mil novecientos setenta y siete, es copia
26 fiel y exacta de la que se halla escrita en el correspon-
27 diente Libro de Actes de Juntas Generales de la Compañía.-
28 Quito, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos setenta -

1 y siete.- Firmado).- Ing. Eduardo Bustamante A., Gerente
2 General".- La Compañía " PHELPS DODGE CORPORATION " y el -
3 señor Juan Stadler, accionistas de la Compañía, intervie-
4 nen en este aumento de capital, en uso de las respectivas
5 autorizaciones que, para el efecto, han sido otorgadas por
6 el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, median-
7 te Resolución número doscientos sesenta y cinco de trece
8 de Junio de mil novecientos setenta y siete que, en copia -
9 se adjunta a esta escritura.- Usted, señor Notario, se ser-
10 viré agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Dr.

11 Julio C. Vela S., Abogado".- D O C U M E N T O S H A B I

12 L I T A N T E S :- N O M B R A M I E N T O S :- C O P I A :-

13 Quito, a siete de Marzo de mil novecientos setenta y sie-
14 te.- Señor don José R. Sáenz V.- Ciudad.- Estimado señor y
15 amigo.- El Directorio de la Compañía CABLES ELECTRICOS ECUA-
16 TORIANOS C.A. (CABLEC), en sesión del tres de marzo de -
17 mil novecientos setenta y siete, tuvo el acierto de reele-
18 gir a usted para PRESIDENTE de la nombrada Compañía y del
19 Directorio de ella, por el período de un año, de acuerdo -
20 con sus Estatutos Sociales.- Sus atribuciones y derechos -
21 se hallan consignados en la escritura pública otorgada en
22 esta ciudad ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Orte-
23 ga el veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cin-
24 co, la que se inscribió en el Registro Mercantil bajo el -
25 número trescientos cuarenta y tres el veintisiete de Mayo
26 de mil novecientos sesenta y cinco.- Atentamente.- CABLES
27 ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. (C.A.B.L.E.C.) Firmado).- Ing.
28 Eduardo Bustamante A., Gerente General.- Para los fines le-

V
nulla



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 sales consiguientes de jo constancia de que, en esta fecha,
2 acento el cargo de Presidente de CABLEC, el que se refiere
3 el nombramiento que antecede.- Quito, Marzo siete de mil -
4 novecientos setenta y siete.- Firmado).- José R. Sáenz V.-
5 La nota de aceptación que antecede fué suscrita, ante mí -
6 por el señor José R. Sáenz V.- Su firma es la que usa habi-
7 tualmente en todos sus actos públicos y privados.- Quito,
8 Marzo siete de mil novecientos setenta y siete.- CABLES E-
9 LECTRICOS ECUATORIANOS C.A. " CABLEC ".- Firmado).- Ing.
10 Eduardo Bustamante A., Gerente General.- RAZON DE INSCRIP-
11 CION.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento,
12 bajo el número quinientos seis del Registro de Nombramientos,
13 Tomo ciento ocho.- Quito, a diez y seis de Marzo de mil no-
14 vecientos setenta y siete.- Firmado).- Dra. Piedad O. Gal-
15 vez.- Registradora.- (Aquí hay un sello).- C O P I A :-
16 Quito, a siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete -
17 Señor Ingeniero Eduardo Bustamante A.- Ciudad.- Estimado
18 señor y amigo.- La Junta General Ordinaria de Accionistas
19 de la Compañía CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC,
20 en sesión del tres de Marzo de mil novecientos setenta y
21 siete, tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente Ge-
22 neral de la nombrada Compañía por el periodo estatutario -
23 de un año.- En virtud de esta designación usted es Represen-
24 tante Legal y Personero de la Compañía CABLEC.- Sus atribu-
25 ciones y derechos se hallan consignados en la escritura pú-
26 blica otorgada en esta ciudad ante el Notario doctor Manuel
27 Vintimilla Ortega el veinticinco de Mayo de mil novecientos
28 sesenta y cinco, la que se inscribió en el Registro Mercan-

1 til bajo el número trescientos cuarenta y tres el veintisiete-

2 te de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.- Atentamen-

3 te, CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. (CABLEC).-Firma-

4 do).- José R. Sáenz V.- PRESIDENTE.- Para los fines legales

5 consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto

6 el cargo de Gerente General de CABLEC, al que se refiere -

7 el nombramiento que antecede.- Quito, Marzo siete de mil -

8 novecientos setenta y siete.- Firmado,.- Ing. Eduardo Busta-

9 mente A.- La nota de aceptación que antecede fué suscrita,

10 ante mí por el Ingeniero Eduardo Bustamante A.- Su firma es

11 la que usa habitualmente en todos sus actos públicos y pri-

12 vados.- Quito, Marzo siete de mil novecientos setenta y sie-

13 te.- CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. " CABLEC ".- Firma-

14 do,.- José R. Sáenz V.- PRESIDENTE.- RAZON DE INSCRIPCION.-

15 Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo

16 el número quinientos siete del Registro de Nombramientos,

17 Tomo ciento ocho.- Quito, a diez y seis de Marzo de mil no-

18 vecientos setenta y siete.- Firmado).- La Registradora Mer-

19 centil.- Dra. Piedad O. Galvez.- (Aquí hay un sello).- -

20 C O P I A :- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUS-

21 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOS CIE-

22 TOS SESENTA Y CINCO (NO. 265).- EL SUBSECRETARIO DE COMER-

23 CIO, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-

24 EN USO de las facultades que le concede el Decreto Supremo

25 Número setecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre

26 de mil novecientos setenta y cinco; y, VISTOS los Decretos

27 Supremos números novecientos setenta y cuatro, de treinta

28 de Junio de mil novecientos setenta y uno, doscientos trein-



Jr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

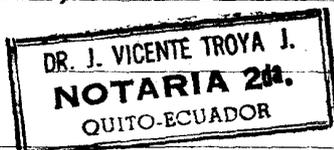
1 ta y nueve-A, de treinta y uno de Marzo de mil novecientos
2 setenta y seis y, novecientos-A. de diez de Noviembre de -
3 mil novecientos setenta y seis, la solicitud y la documen-
4 tación presentadas.- R E S U E L V E ; - A U T O R I Z A R
5 a la Compañía norteamericana " PHELPS DODGE CORPORATION ",
6 para que participe en el aumento de capital social de la -
7 Compañía " CABLES ECUATORIANOS C.A. " (CABLEC), de la -
8 cuál es socia, suscribiendo acciones por VEINTITRES MILLO
9 NES TRES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN SUCRES -
10 (S/ 23'394.100,00), con cargo a reservas y utilidades no
11 distribuidas de ejercicios económicos anteriores, según ha
12 resuelto la Junta General Ordinaria de Accionistas, cele-
13 brada el tres de Marzo de mil novecientos setenta y siete.
14 A U T O R I Z A R al señor Juan Stadler, norteamericano,
15 residente en el país por más de un año, para que reinvier-
16 ta con cargo a reservas legales y utilidades no distribuí-
17 das de anteriores ejercicios económicos la suma de OCHENTA
18 Y TRES MIL SETECIENTOS SUCRES (S/. 83.700,00), en la Com-
19 pañia " CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. " (CABLEC),
20 de la cuál forma parte como socio.- La inversión que reali-
21 zará el señor Juan Stadler, tiene el carácter de inversión
22 nacional, por lo que carece del derecho a remitir su valor
23 ni a transferir utilidades al exterior.- " PHELPS DODGE -
24 CORPORATION ", deberá remitir a este Portafolio copia del
25 Registro de la inversión extranjera directa, constante en
26 la presente Resolución, conferida por el Banco Central del
27 Ecuador.- " CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A." (CABLEC),
28 con el proyectado aumento de TREINTA Y DOS MILLONES OCHO-

1 CIENTOS MIL SUCRETES (S/. 32'800.000,00) mantendrá un capi-
2 tal social de SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRETES, en total;
3 y, continuará siendo empresa extranjera según el Régimen -
4 Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Re-
5 formas.- C O M U N I Q U E S E :- DADO en Quito, a trece -
6 de Junio de mil novecientos setenta y siete.- Firmado).-
7

8 Economista José Larrea García, Subsecretario de Comercio e
9 Integración.- C E R T I F I C O :- Firmado).- Arturo Naran-
10 jo, Director Administrativo Financiero".- Hasta aquí la -
11 minuta con sus documentos habilitantes que queda elevada -
12 a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otor-
13 gamiento de esta escritura se observaron los preceptos le-
14 gales del caso; y leída que ha sido esta escritura integra-
15 mente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican
16 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cuál, doy -
17 fe.- Firmado).- J. R. Sáenz.- Cédula de Identidad Número -
18 17-0021929-9.- Cédula Tributaria Número 43550.- Firmado).-
19 E. Bustamante A.- Cédula de Identidad Número 17-0081715-6.-
20 Cédula Tributaria No. 001110.- El Notario, Firmado).- Dr.
21 J. Vicente Troya J.- Enmendado- pactar - Vale.

22
23 Se otorgó ante mí; y en fe de ello,
24 confiero esta TERCERA copia en Quito, a veinte de Junio
25 de mil novecientos setenta y siete.-

26 El Notario,



27 *J. Vicente Troya J.*
Dr. J. Vicente Troya J.-

28 R A -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

2 0 N 1-

Al margen de las matrices de las escrituras de
" CABLES ELECTRICOS C.A. " (CABLEC), tomé nota de lo or-
denado por el señor Superintendente de Compañías en el Arti-
culo segundo de su Resolución No. 6847 de esta fecha.-

Quito, Julio 26 de 1.977.-

El Notario, *[Firma]*
~~Dr. J. Vicente Troya J.~~

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2a.
QUITO-ECUADOR

NOTARIA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

[Firma] DILIGENCIAS.- Al margen de las escri-
turas matrices de constitución y de aumento de capital y re-
forma de estatutos de "Cables Eléctricos Ecuatorianos C. A."
(CABLEC), así como de sus correspondientes protocolizacio-
nes, que obran en el archivo de la Notaría Primera de este
cantón, actualmente a mi cargo, y que luego indico, tomé
sendas razones del siguiente tenor:- **FRAZON**:- Por escritu-
ra otorgada ante el Notario Segundo de este cantón doctor
José Vicente Troya Jaramillo, el dieciséis de junio de mil
novecientos setenta y siete, aprobada por el doctor César
Moya Jiménez, Superintendente de Compañías mediante Resolu-
ción número seis mil quinientos cuarenta y siete, de esta
fecha, "Cables Eléctricos Ecuatorianos C. A." (CABLEC) au-
mentó su capital social en treinta y dos millones ochocien-
tos mil sucres, con los cuales alcanza a setenta y dos millo-
nes de sucres, y reformó sus estatutos.- Quito, junio veintiséis
de mil novecientos setenta y siete.- El Notario, (fig

mado) W. Villalba".----- Los instrumentos en los que constan dicha razón son los siguientes:- a). Escritura de constitución de veinte de agosto de mil novecientos sesenta; b). Protocolización de diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta, de la primera copia y de las diligencias judiciales de aprobación de la constitución; c). Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno; d). Protocolización de veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno, de la primera copia de dicha escritura y diligencias judiciales de aprobación; e). Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres; f). Protocolización de veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, de la primera copia de esta última escritura y diligencias judiciales de aprobación; g). Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco; y, h). Protocolización de primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, de la primera copia de la escritura últimamente citada, así como de la Resolución y más diligencias de aprobación,----- Quito, julio veintiséis de mil novecientos setenta y siete.

El Notario,


Dr. W. Villalba
1888180

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número Seis mil quinientos cuarenta y siete, del señor superintendente de Compañías del Ecuador de



Dr. J. Vicente Troya I.
NOTARIA 2a.

26 de Julio de 1.977, bajo el número 103 del Registro Industrial tomo 9
 Se tomó nota al margen de la inscripción número 135 de 13 de Octubre de
 1.960 a Fs. 355 Vta. del Registro Mercantil tomo 91.- Se tomó nota al
 margen de la inscripción número 148 de 27 de Julio de 1.961 a Fs. 242
 Vta. del Registro Mercantil tomo 92.- Se tomó nota al margen de la ins-
 cripción número 169 de 27 de Agosto de 1.963 a Fs. 435 Vta. del Registro
 Mercantil tomo 94.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 243
 de 27 de Mayo de 1.965 a Fs 450 Vta. del Registro Mercantil tomo 91.-
 Se tomó nota al margen de la inscripción número 1691 de 13 de Noviembre
 de 1.968 a Fs. 890 Vta. del Registro Mercantil tomo 99.- Se tomó nota
 al margen de la inscripción número 302 de 18 de Febrero de 1.969 a Fs.
 201 Vta. del Registro Mercantil tomo 102.- Se tomó nota al margen de la
 inscripción número 1674 de 31 de Julio de 1.975 a Fs. 2225 Vta. del Re-
 gistro Mercantil tomo 104.- Se tomó nota al margen de la inscripción
 número 963 de 29 de Diciembre de 1.975 a Fs. 4800 Vta del Registro Mer-
 cantil tomo 106.- Queda archivada la segunda copia certificada de la co-
 nstitución pública de aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Com-
 pafia "CABLES ELÉCTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLES", celebrada el 18
 de Junio de 1.977, ante el notario de este cantón Dr. Vicente Troya.-
 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de
 la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 753
 del 22 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de
 Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11201.-
 Quito, a 1 de Agosto de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA

Judicial Gábrez



24
25
26
27
28